

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-184-2021** de prestación de *servicios Profesionales Individuales en General*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-184-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo Profesional en la Atención de las Necesidades Administrativas y Financieras de la Dirección General de Energía, Gestionando ante el Área de Compras Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Energía, Elaborando para el Efecto el Pedido o Solicitud de Compra, el cual deberá ser firmado por el funcionario solicitante y Aprobado por el Director General de Energía.

- Apoyo en gestionar Pedidos de Compras de servicio de telefonía de los meses de diciembre 2020 y enero 2021, pedidos de productos e insumos para existencia en área de almacén, pedido de servicio de extracción de basura, y pedidos de los requerimientos de las áreas de la Dirección General de Energía de marzo de 2021.
- Apoyo en solicitudes de compras urgentes por medio de Fondo Rotativo de Sellos, tintas para impresora para la Dirección General de Energía.
- Apoyo en Gestionar Pedidos de compras relacionadas con el Plan Anual de Compras.
- Asistí a reuniones convocadas por el Área de Compras para tratar temas relacionados con los procesos de solicitud de pedidos y los medios de pago.
- Apoyo en gestionar solicitudes de compras de equipo de cómputo.

TDR 2: Apoyo Profesional para que antes de trasladar al Área de Compras los Pedidos o Requerimientos de Compras deberá abocarse al Área de Presupuesto para verificar la disponibilidad presupuestaria, así como su inclusión en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras cuando corresponda.

- Apoyar en las justificaciones de ampliación presupuestaria de la Dirección General de Energía, para alimentar renglones presupuestarios que no cuentan con presupuesto.
- Asistí a reuniones convocadas por las Autoridades del Ministerio de Energía y Minas en representación como enlace de la Dirección General de Energía relacionados con temas financieros relacionadas con temas de disponibilidad presupuestarios.
- Traslade pedidos al Área de Presupuesto para verificar su disponibilidad presupuestaria.
- Asistí a reuniones con personal del área de Presupuesto para verificar temas presupuestarios por programas disponibles para el presente ejercicio fiscal.

TDR 5: Apoyo Profesional en la remisión de los requerimientos de adquisiciones de bienes y servicios al Área de Compras para su adquisición, cotización y/o Adjudicación respectiva, lo que proceda.

- Traslade al Área de Compras pedidos de bienes y servicios básicos para la modalidad de compra que proceda.

Atentamente,

Lic. Byron René Perez Arias
DPI No. 2599258530101



Aprobado.

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas